

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

QUILLOTA, 07 MAR. 2014

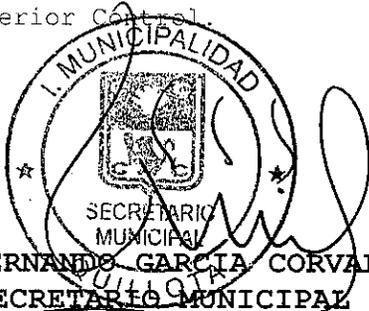
EXENTO N° 516

NUM: 1861 / VISTOS: 1).- El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 06 de Junio de 2012 y Decreto Alcaldicio N°3558 de fecha 12 de Julio de 2012 de Doña PAMELA GOMEZ INZUNZA, R.U.T N° [REDACTED] Educadora de Párvulos de Jardines Infantiles VTF ;
2).- Decreto Alcaldicio N°3542 de fecha 12 de Julio de 2012 y Contrato de Plazo Fijo de fecha 01 de Julio de 2012;
3).- Decreto Alcaldicio N°4248 de fecha 03 de Septiembre de 2012 y Contrato de Trabajo Indefinico de fecha 01 de Agosto de 2012;
4).- La carta de fecha 28 de Febrero de 2014 mediante la cual Doña PAMELA GOMEZ INZUNZA, presenta su renuncia voluntaria al cargo a contar del 01 de Marzo de 2014;
5).- La Resolución N°1600 de 2008 de la contraloría General de la República que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA PAMELA GOMEZ INZUNZA, R.U.T N° [REDACTED], a contar del 01 de Marzo de 2013, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N°2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del trabajador".

Anótese, Comuníquese y Remítase Este Documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


FERNANDO GARCIA CORVALAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS MEJIA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional Valparaíso(5)
Secretaría Municipal
Interesado (a)
Carpeta Personal
Oficina Control
Archivo DAEM